



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCENTRADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 260 *

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 84-1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 pta. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 28 de noviembre

Número 270

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Madrigalejo del Monte (Burgos), el día 17 de julio de 1966, el Servicio de Concentración Parcelaria, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, se halla expuesto y a disposición de todos los interesados el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 23 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases

pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

- 1 de diciembre.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.
- 2.—Retirados, letras "A" a "F".
- 3.—Retirados, letras "G" a "N".
- 5.—Retirados, letras "O" a "Z".
- 6.—Montepío Militar.
- 7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.— Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 24 de noviembre de 1966.
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Sección del Patrimonio del Estado.—Lotería Nacional

AVISO

Se pone en conocimiento de los abonados a Billetes de Lotería para el Sorteo de Navidad, que se hallan a su disposición en las respectivas Administraciones, hasta el día 3 de diciembre próximo, transcurrido el cual, se dispondrá su libre venta.

Burgos, 24 de noviembre de 1966.
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Tomás Jiménez Casarrubias, nacido en Tarragona, el 21 de diciembre de 1945, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Adela, con domicilio habitual en Alfaro (Logroño), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la Superioridad, en la causa que con el número 84 de 1966, instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado - Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial, Jerónimo García.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 62 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "La Pedraja", de la pertenencia de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Puras de Villafranca, Carrias, Rábanos, Villamudria, Cerratón de Juanros, Mozoncillo de Oca, Villalómez, Ocón de Villafranca Turrientes y Ahedillo, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7 y 9, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve y media a las catorce y media, por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 23 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Atanasio López, Administrador de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un tanque de fuel-oil, así como un grupo moto-bomba, en calle Vitoria, número 245.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto

se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de noviembre de 1966.
El Alcalde accidental, T. Iturriaga.
4746.—139,50

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la concesión de la explotación de las canteras de arena propiedad del mismo, se exponen al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días, contados desde este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en clusive, a efectos de reclamaciones.

Arija, 24 de noviembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).
El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa del Príncipe, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presen-

tarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Isaías Sastre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Contreras, Villaquirán de la Puebla, Hontanas, Castellanos de Castro, Estépar, Medmilla la Dehesa, Santa Cruz de la Salceda y Vilviestre de Muñó.

Ayuntamiento de Junta de Río Losa

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, duran-

te quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Junta de Río de Losa, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal, Villarmero, Quintanaañes, Páramo del Arroyo, Castellanos de Castro, Montañas, Villaguirán de la Puebla, Terradillos de Esqueva, Pesquera de Ebro, Valdelateja y Villatuelda.

Ayuntamiento de Solarana

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria, aprobó la nueva ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Solarana, 21 de noviembre 1966.
El Alcalde, Eleuterio Duque.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Recaudador de Contribuciones y Agente Ejecutivo en la zona de Roa,

Certifico: Que por débitos del expresado concepto correspondientes a 1965, instruyo expediente de apremio contra doña Angela de la Cruz Burgoa, a quien le fue embargada:

Una finca urbana, en el término municipal de Guzmán, sita en la calle Fuente-Til, linda por la derecha entrando, calleja; izquierda, calle; fondo, Isabel Burgoa, y frente, su calle de Fuente-Til. Capitalizada en 6.000 pesetas, no teniendo ninguna carga el referido inmueble. Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

En su consecuencia, con fecha 18 de noviembre he dictado la siguiente "Providencia de subasta de fincas. Na habiendo satisfecho doña Angela de la Cruz Burgoa, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajena-

ción en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del día 15 de diciembre de 1966, a las once horas de la mañana, en el Juzgado de Paz de Guzmán, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme al artículo 79 del Estatuto de Recaudación, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Roa, 19 de noviembre de 1966.
El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Salas de los Infantes

Don Ramón Rodríguez Raposo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona,

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 15 noviembre 1966, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 12 de diciembre de 1966, en el Juzgado de Hinojar del Rey, a las once horas.

Deudora: Inocencia Tapia Jorge.

Una finca rústica en el paraje denominado "Cebadales", parcela 407 del polígono 11, a cereal seco de segunda, de una superficie de 10,08 áreas. Linda norte, Agustín Tapia Pérez y camino; este, casco de población; sur, Angel Aguilera Tapia

y oeste, arroyo. Valor para la subasta, 2.167,20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Salas de los Infantes, a 15 de noviembre de 1966.—El Recaudador, Ramón Rodríguez Raposo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 20 del corriente mes y siguiendo las instrucciones del Distrito Forestal de Burgos, por el presente edicto se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos:

1.^a Los sarros procedentes del quinquenio de resinación 1960-61 a 1964-65, del monte número 8-A, "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, con 49.793 pinos.

Precio de tasación: 14.937,90 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El del Distrito Forestal de Burgos de 23 de enero de 1952.

Garantía provisional: 5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

2.^a Los sarros procedentes del quinquenio de resinación 1961-62 a 1965-66, del monte número 7-A, "Manojar", de los propios de este Ayuntamiento, con 18.007 pinos.

Precio de tasación 5.402,10 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El del Distrito Forestal de Burgos de 23 de enero de 1952.

Garantía provisional: 5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas, (para las dos subastas): Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, días laborables y hora de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Apertura de plicas: Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las diecinueve horas la primera, y a diecinueve y media la segunda, del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial, según excepción justificada por las instrucciones del Distrito Forestal de Burgos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 y 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Documentación: Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación citado, y si el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: El adjudicatario corre con cuantos gastos origine la subasta, anuncios, indemnizaciones, etc.

Villanueva de Gumiel, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

4768.—337,50

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del en que se cumplan veintiuno, también hábiles, se admitirán proposiciones, debidamente reintegradas, optando a la subasta de 52 chopos y 7 sauces, si-

tos en los pagos de "Carrera del Molino" y otros, bajo el tipo de licitación de 34.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional será de 1.020 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del importe de adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12,30 horas del último día de admisión.

Santa Olalla de Bureba, 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde, A. Cuesta.

4807.—117,00

Junta vecinal de Rábanos

Habiendo resultado desierta la subasta de 51 hayas maderables, en el monte "La Dehesa", propiedad de esta Junta, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 244, de 27 de octubre pasado, se anuncia nuevamente en iguales condiciones y hora de las 12, para el día 3 del próximo mes de diciembre, y caso de resultar nuevamente desierta, se celebrará también en iguales condiciones el día 13 de dicho mes de diciembre, a la misma hora.

Rábanos, 22 de noviembre de 1966.—El Presidente, Lorenzo Valmala.

Junta administrativa de Rucandio

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta de maderas, consistente en 700 pinos maderables, con un volumen de 282 metros cúbicos de madera y 56 de leña de sus copas, con un total global de tasación tipo de 136,399 pesetas. Cuya enajenación de aprovechamiento se realizará en el monte "El Encinar", núm. 96, Trazones 11 y 13 de esta pertenencia.

Dicha subasta se celebrará el día 20 de diciembre del presente año, a las 10 de su mañana, en el Salón de actos de esta Junta.

Los posibles licitadores deberán atenerse al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad y el de económicas administrativas que rigen en esta Junta y se hallan en la misma.

El acto será presidido por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un funcio-

rio de Montes y el Secretario de la Junta que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego y sobre cerrado, con 24 horas antes de la fijada para la subasta.

Caso de quedar desierta, se efectuará la segunda a los 10 días hábiles y misma hora.

Rucandio, 17 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta, José Tubilleja.

4779.—184,50

Junta administrativa de Huéspeda de Caderechas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta de maderas, consistente en 930 pinos maderables, con un volumen de 331 metros cúbicos de madera y 70 de leñas de sus copas con un total global de tasación tipo de 168.307 pesetas, cuya enajenación de aprovechamiento se realizará en el monte "El Robledal", número 524, tramo 2.º de esta pertenencia.

Dicha subasta se celebrará el día 20 de diciembre del presente año, a las 10 de su mañana, en el Salón de actos de esta Junta.

Los posibles licitadores deberán atenerse al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad y el de económicas administrativas que rigen en esta Junta y se hallan en la misma.

El acto será presidido por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego y sobre cerrado, con 24 horas antes de la fijada para la subasta.

Caso de quedar desierta, se efectuará la segunda a los 10 días hábiles y misma hora.

Huéspeda, 17 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta, Tomás Martínez.

4778.—171,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extrávit de la libreta número 11.487 de Miranda de Ebro.

Plazo para oponerse, 15 días.

4771.—31,50